

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

La cuestion de local para el archivo notarial de este partido judicial volvió á ocupar al municipio en una de sus últimas sesiones, con motivo de haberse dado cuenta del informe emitido por la comision á que pasó la comunicacion del señor juez decano y solicitud del señor Parra, la cual se limitó á consignar no era posible facilitar el salon alto del Contraste para ese objeto.

Como al señor Baño López (D. G.) pareciera que este informe no estaba todo lo estenso que debiera, y se habia fijado mas en la solicitud del señor Parra que en la comunicacion del señor juez á quien habia necesidad de contestar, y que á mas abundamiento no se decia nada de los otros locales que posee el municipio, si bien lo aceptó por lo referente al del Contraste, creyó conveniente se ofreciera para el archivo alguno de los otros para evitar una nueva solicitud que diera margen ha hacer interminable este asunto.

El señor Cierva apoyó al señor Baño, manifestando que lo único que debía tenerse presente era la comunicacion del señor juez, á la que habia necesidad de contestar ó dando un local ó negándole por no haberlo. Estendióse algo en este asunto, haciendo una detallada y clara historia de los archivos, viniendo á concluir con opinar con que no veia fuera imprescindible la obligacion de dar local para establecer el archivo, pues el ministro no ha variado la ley de archivos generales en esa parte, ni se ha dirigido á los ayuntamientos directamente, y si solo por incidencia, en razon á que de sus propios no podia disponer, ni tampoco ha dicho que se faciliten de balde los locales; pero que á pesar de todo, si es posible concederlo no veia inconveniente en ello, si se hacia con las salvaduras necesarias para no imponerse una obligacion absoluta ni gravar los intereses del municipio.

El señor Baño usó de nuevo de la palabra para probar estaba de acuerdo con el señor Cierva, por cuanto que tenia la evidencia de que la ley no podia imponer la obligacion de enagenar un local, asi como creia mezquino, caso de facilitarlo, el exigir un alquiler, pues aun cuando de esto nada dice el decreto, debía siempre interpretarse lo menos odiosamente posible.

Por las consideraciones espuestas y otras aducidas por otros señores que usaron de la palabra en este debate, se acordó que el dictamen volviese de nuevo á la comision, para que se hiciese estensivo á todos los locales de que el municipio pudiera disponer, y este acordase con mejor conocimiento la contestacion definitiva que debía dar al oficio del señor juez.

Responden cumplidamente á las ideas y sentimientos de todo hombre liberal y honrado los siguientes párrafos que tomamos de un excelente artículo que publica «El Pueblo», periódico republicano sensato, bajo el epigrafe *La Demagogia y La Democracia*:

«No hay que confundir la demagogia con la democracia: hay tanta diferencia de una á otra como del uso al abuso de un derecho, como del uso al abuso de una cosa la mas santa y legitima.»

La democracia, negacion de la aristocracia y del poder real, es el gobierno del pueblo por el pueblo mismo; la demagogia es la tirania ejercida por ese pueblo desbordado y sin freno: la democracia es el ejercicio práctico de la libertad igual para todos; la demagogia es el imperio brutal de los mas turbulentos y audaces sobre el resto de los demás ciudadanos.

Todas las democracias, sin dejar una, han muerto por causa de la demagogia: por eso es esta el mayor enemigo que aquella tiene.

En los pueblos modernos, sino siempre, casi siempre ha perecido ó se ha eclipsado la libertad por los excesos de muchos llamados liberales, es decir, por demagogos. ¡Y cosa estraña! Esos demagogos son siempre los que no han hecho nada en el día del

peligro por conquistar la hermosa libertad que, como nada tampoco les ha costado, vienen á echar á perder con infame fruicion al siguiente dia del triunfo.»

Por lo mismo podemos decir hoy con mas autoridad que nadie que si los demagogos cumplen con su triste y repugnante mision; nosotros debemos cumplir con mas celo que nunca con la nuestra, que es bien sencilla y además en extremo gloriosa.

No hagamos causa comun con ellos. Combatámosles de frente y con valor, arrancándoles la máscara hipócrita con que velan sus rostros.

Contentemos con todas nuestras fuerzas y en toda parte y lugar los desórdenes que, cual los ocurridos en Cádiz, Málaga y Jerez y los que actualmente parece que tratan de reproducirse en la segunda de dichas ciudades, solo sirven para matar la libertad, para desacreditarnos ante el extranjero y ante la historia y para asesinar nuestro moribundo comercio, nuestra atrasadísima industria y nuestra decadente agricultura.

La libertad no puede desarrollarse en nuestra patria ni dar óptimos y sazonados frutos sin el orden, y sino gusta esta palabra, sin la paz.

Antes que perecer entre inmundicia vale mas mil veces morir con honor; antes que consentir la demagogia apuremos el último cartucho y demos el postrer vital aliento.

Puesto que el ser demócrata significa ser enemigo de la tirania, seámoslo de la mas abominable é inmunda, que es la demagogia.»

Véase cuán justamente es incluido «El Pueblo» en el número de los periódicos dispuestos siempre á salir en defensa de los fueros de la libertad y de la razon.

Ha sido relevado del cargo de comandante general de la provincia de Murcia, y del gobierno militar de Cartagena el Excmo. señor general D. Carlos Palanca Gutierrez, por el señor brigadier de infanteria de Marina don José de Guzman.

El periódico de Valencia los «Dos Reinos», dice lo siguiente ocupándose de una persona conocida tambien en Murcia porque fué gobernador de esta provincia, el único que obligó á LA PAZ á pagar una multa, que aunque corta no dejó de ser injusta:

«Varios amigos nuestros, residentes en Madrid, nos escriben diciendo, que una de las personas que mas se distinguieron en la célebre manifestacion que llegó á las puertas mismas del Congreso, fué don Francisco Rubio, gobernador de esta provincia durante el gobierno de Gonzalez Brabo, cuyo nombre ha reemplazado en las familias liberales al célebre *bú* con que antes se intimidaba á los niños. Este tiranuelo de baja estofa que con las persecuciones, atropellos y destierros que ordenaba diariamente, logró llevar la desolacion, la ruina y hasta la muerte al seno de algunas familias, lo vieron respetables amigos nuestros en medio de las turbas riéndose con la risa del conejo, porque el señor Rubio no puede gastar otra, de lo que allí sucedia, y uniendo su destemplada voz á los gritos de la multitud, desde la esquina de la calle de Florida-blanca.

¿Y todavia creeran algunos ineptos liberales que pueden ser cosa suya actos y manifestaciones en que toman tan activa parte personajes de esa catadura?

Por esto no nos cansaremos de aconsejar á todo el que de liberal se precie, la mas esquisita prudencia. La libertad se ha perdido mas veces por la candidez de sus defensores que por los esfuerzos de sus enemigos.»

Es digna de llamar la atencion la conducta que sigue nuestro colega «El Siglo» y demás periódicos que defienden la restauracion borbónica.

Su única política consiste en desacreditar cuanto procede de la revolucion, inventando cuantas calumnias les es posible. Anuncios de motines, asesinatos, robos, incen-

dios, sustracciones de alhajas, irreverencias, arbitrariedades, etc., etc., son el tema obligado de que se valen para afear el alzamiento de setiembre; y en vano los diarios liberales les escitan á que prueben sus asertos, en vano desmienten sus absurdas noticias presentándoles claramente la verdad; pues permanecen callados como si no se dirigieran á ellos, obedeciendo sin duda á aquel adagio que dice: «Calumnia, que algo queda.»

Así, pues, los lectores de los citados periódicos conceptuarán verdaderas cuantas noticias les dan, toda vez que jamás ven en sus columnas ningun suelto dedicado á rectificar sus asertos por mas que hayan sido desmentidos por toda la prensa.

Un periódico republicano de Málaga confiesa que los reaccionarios se entrometen entre las sencillas masas de los republicanos, con objeto de promover sucesos desagradables.

Con este motivo, el diario federal dirige á sus correligionarios la siguiente proclama:

«¡Alerta republicanos!!!  
«Los ciudadanos afiliados á este partido deben estar muy sobre aviso, pues han llegado á esta ciudad, segun se nos ha dicho, agentes borbónicos, los cuales traen bastante dinero, con objeto de comprar armas, etc., y que entrometiéndose entre las sencillas masas de republicanos, levantan los ánimos y los ponen en disposicion de cualquier acontecimiento desagradable. Rechacen todos los buenos republicanos á estos hombres, enemigos encubiertos, que tratan de desacreditar el gran partido republicano para lograr sus inleucos planes y que suframos el castigo de derramar nuestra sangre en las calles inútilmente, y dar pábulo á que los representantes de la nacion digan somos facciosos. Así es, que debemos tener un ojo muy previsor, y nos encontramos en el caso de dar el alerta á nuestros afiliados. Descansen en los hombres que tenemos al frente de nuestro partido en la representacion nacional; pues ellos avisarán el día que peligran nuestras libertades y los hombres de setiembre, mas interesados que nosotros aun, rechazarán enérgicamente todos los planes borbónicos, á los que el partido republicano debe prestar sus fuerzas para combatir á los enemigos comunes.—La Redaccion.»

«No asociamos con el mayor gusto á nuestro colega «La Independencia Española», que eleva su voz en defensa del clero liberal, de esos verdaderos sacerdotes, que por fortuna existen en España, para comprender y practicar dignamente su elevada mision.

Nuestro colega pide una justísima proteccion para esos pocos y dignos ministros del Señor, que colocándose al lado de la libertad y la justicia, han arrostrado las iras de los fanáticos reaccionarios, y concluye demostrando en las siguientes líneas, la necesidad de atenderles:

«Es necesario contraponer potencia á potencia, predicacion á predicacion. Es necesario que nos rodeemos de esos pocos hombres que, comprendiendo el Evangelio en toda su sublimidad, arranquen la hipócrita máscara con que se disfrazan sus enemigos revestidos de poderés eclesiásticos para mantener su predominio sobre las conciencias. Es forzoso que ellos hagan caer el tupido velo que encubre á los ojos del pueblo esa multitud de miserias y mistificaciones, que se ocultan tras mentidas protestas de religiosidad. Tenemos pocos amigos entre el clero: es verdad, pero esos pocos han dado pruebas de valor y tambien de ilustracion, para combatir á nuestros adversarios, y están llamados, si nosotros no los abandonamos en la lucha, á ser poderosos auxiliares de la idea liberal, al mismo tiempo que propagadores de las sublimes máximas del Evangelio.

Representantes del Poder Ejecutivo, no desperdiciéis este elemento salvador, que es uno de los que mas poderosamente han de contribuir á la consolidacion de la obra comenzada.

«No os dice nada la feroz saña con que el neocatolicismo maltrata al sacerdote que

se coloca á nuestro lado? ¿No tiene significacion para vosotros esa alarma que se introduce en el campo de la reaccion cuando un ungido del Señor impugna la intolerancia, el fanatismo y el amor á la tirania de los sectarios del absolutismo?

Pues meditado, y obrad en consecuencia.»

## SECCION OFICIAL.

QUINTAS.

### ALCALDIA PRIMERA POPULAR de Murcia.

Se hace saber: Que el dia 11 del actual á las ocho de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital la rectificacion del alistamiento formado para el reemplazo correspondiente al presente año. En su consecuencia los mozos interesados deberán concurrir al espresado acto á esponeer las reclamaciones que les convengan; advirtiéndose que para conocimiento de los mismos se halla espuesta al público desde hoy copia del alistamiento en la parte exterior de la Casa Consistorial.

Murcia 2 de abril de 1869.—Mariano Gimenez.—José Maria Ballester, secretario.

## GACETILLA.

JUNTA. Mañana se celebra en el Casino para la admision de socios.

EL CORREO. «La Legitimidad», «La Esperanza» y «El Pensamiento» han recibido cartas del niño *terso* (segun se afirma) las cuales dicen sobre poco mas ó menos lo siguiente. Cada periódico al leer canta como las suripantás en *La gran duquesa*:

### Legitimidad (leyendo.)

«Si quieres turron,  
que si lo querrás,  
grita por ahí  
que la salvacion  
de España será  
elegirme á mí.  
Afila el puñal  
y carga el fusil  
que yo aguardo aquí.  
¡Oh, *terso* adorado,  
me hiciste feliz;  
yo te besaré  
mil veces y mil!

### La Esperanza (idem.)

Tu astucia y spirit  
preparen un plan  
de conspiracion,  
y zúrrale á Prim,  
que es el general  
á quien temo yo.  
Carulla le da  
mil finos recuerdos  
á tu mamá.

¡Oh, *terso* adorado,  
me hiciste feliz, etc.

### El Pensamiento (idem.)

Yo espero que tú  
tambien lucharás  
haciéndole el *bú*  
á la libertad.  
Vildósola fiel  
me inspira valor;  
yo lo haré mas tarde  
gobernador.

### Los tres (idem.)

Decid que soy yo  
la suma bondad  
y un niño gentil.  
Que soy muy cortés,  
que soy liberal  
desde que nací  
Moninos, chillad;  
que Dios á los tres  
os lo premiará.  
¡Oh! *terso* adorado,  
me hiciste feliz;  
yo te besaré  
mil veces y mil!»

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2.)

## PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

D. Francisco Serrano Domínguez, presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Para cubrir el déficit del actual presupuesto de 1868 á 1869 y el remanente de los anteriores, las Cortes decretan un empréstito de 400 millones de escudos efectivos, encargando la negociacion al Poder ejecutivo, quien dará cuenta á las mismas Cortes inmediatamente despues de realizada la operacion.

De acuerdo de las Cortes se comunica al Poder ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Cortes treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, presidente.—Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sanchez Rnano, diputado secretario.

Por tanto, mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid primero de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El presidente del Poder ejecutivo, Francisco Serrano.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Decreto.

En virtud de las facultades que me competen como individuo del Poder ejecutivo y ministro de la Gobernacion, vengo en admitir la dimision que ha presentado D. Jerónimo Sanchez Borguella del destino de oficial de la clase de cuartos de este ministerio, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponde.

Madrid primero de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

## MINISTERIO DE MARINA.

## Decreto.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien nombrar segundo jefe del departamento de Cartagena y comandante general del arsenal del mismo departamento al brigadier de la armada D. Manuel de la Rigada y Leal.

Madrid veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## Aguas.

Ilmo. Señor: De acuerdo con lo propuesto por esa direccion general y por la seccion quinta de la junta consultiva de caminos, canales y puentes, el Poder ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, ha resuelto autorizar al sindicato de riegos del Turia para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, establezca una presa en el cauce del rio de este nombre, en el punto denominado *Azudes de Gestalgar*, provincia de Valencia; debiendo sujetarse á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia.

2.<sup>a</sup> Para salvar el sindicato su responsabilidad, convendria que antes de principiar los trabajos nombrase una comision compuesta de personas competentes, y de la cual podria formar parte el ingeniero jefe de minas del distrito, á fin de practicar escrupulosos reconocimientos del terreno en que se haya de establecer la presa, y de estudiar detenidamente las condiciones de esta obra con objeto de evitar las filtraciones.

3.<sup>a</sup> El sindicato ejecutará las obras necesarias para asegurar la flotacion de maderas, á cuyo efecto se pondrá previamente de acuerdo con los interesados en esta industria. En todo caso queda obligado á reparar las márgenes del rio siempre que sufran deterioro por efecto de las obras.

4.<sup>a</sup> Antes de dar á la presa toda la elevacion proyectada, se estudiará convenientemente, con intervencion del ingeniero jefe de la provincia, el efecto del remanso en tiempos de grandes avenidas, y qué influencia puede tener en los baños de Chulilla y en otras propiedades colindantes; en la inteligencia de que serán de cuenta del sindicato las obras de defensa necesarias para evitar los perjuicios que el remanso pudiera ocasionar.

5.<sup>a</sup> Los trabajos deberán empezar en el término de un año y terminarse dentro de los tres siguientes, bajo pena de caducidad.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor director general de obras públicas, agricultura, industria y comercio.

La *Gaceta* de hoy publica las resoluciones tomadas por el almirantazgo relativas al movimiento del personal durante el mes de Marzo último.

El principio de libertad de enseñanza vá á ser aplicado á las academias militares, como lo ha

sido ya á las civiles. Para que el tránsito de un sistema á otro pueda efectuarse sin perturbacion, el Poder ejecutivo ha resuelto, entre otras cosas, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Suspender la admision de aspirantes en las academias de ingenieros y de estado mayor hasta nueva orden.

2.<sup>o</sup> Entregar á la enseñanza privada todo lo que á continuacion se expresa:

Para la academia de estado mayor: geometría analítica de tres dimensiones, cálculo infinitesimal, geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y perspectiva, elementos de mecánica, física y nociones de química y de geología, dibujo de paisaje.

Para la academia de ingenieros: Geometrias analítica y descriptiva con las aplicaciones á las sombras, perspectiva, corte de piedras y maderas, cálculos, mecánica racional, topografía y geodesia, física, química, mineralogía y geología y dibujo natural.

3.<sup>o</sup> Que el estudio dentro de las academias militares se reduzca á tres años, y que se pueda entrar en ellas ganando uno, dos ó tres de estos años, previo el exámen correspondiente.

Los programas detallados para el exámen de ingreso y para lo que debe estudiarse en cada uno de los tres años reglamentarios de las respectivas academias se publicarán á su debido tiempo.

Está vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad central la cátedra de metafísica, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.<sup>o</sup> Ser español.
- 2.<sup>o</sup> Tener veinticinco años de edad.
- 3.<sup>o</sup> Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.<sup>o</sup> Ser doctor en la facultad de filosofía y letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado en conformidad al art. 10 del citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.<sup>o</sup> del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el consejo universitario.

*Plan sumario motivado de la metafísica en la primera parte para la enseñanza.*

Está vacante, en la facultad de derecho de la Universidad central, la cátedra de introduccion al estudio del derecho; principios de derecho natural, historia y elementos de derecho romano, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.<sup>o</sup> Ser español.
- 2.<sup>o</sup> Tener veinticinco años de edad.
- 3.<sup>o</sup> Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.<sup>o</sup> Ser doctor en la facultad de derecho, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado en conformidad al art. 10 del citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.<sup>o</sup> del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el consejo universitario:

*Estudio filosófico del derecho de familia: desarrollo de esta institucion juridica en la historia del pueblo romano.*

Madrid 25 de Marzo de 1869.—El director general, Santiago Diego Madrazo.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

*Extracto de la sesion celebrada el día 1.<sup>o</sup> de Abril de 1869.*

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. AMELLER. ¿Sabe el Gobierno que el gobernador de Segovia ha prohibido una reunion de la junta que se titula protectora de los intereses morales y materiales?

El señor ministro de FOMENTO: En el ministerio de la Gobernacion no hay conocimiento de la noticia á que se refiere S. S.

El Sr. SANCHO: Por decreto de 12 del mes último fué admitida la dimision del Sr. Posada Herrera, nuestro embajador plenipotenciario cerca de la corte de Roma; pocos dias despues en un periódico ha aparecido una carta del Papa á doña Isabel, en la que la daba el título de majestad, la decia que sus derechos conculcados serian respetados, y que haria cuanto pudiera para que volviera á sentarse en el trono. Deseo saber si el Gobierno tiene noticia de esta carta.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Desde que por las juntas revolucionarias se trató de establecer la libertad de cultos, por la casi totalidad de los españoles se han dirigido al Gobierno exposiciones en favor de la unidad religiosa. ¿Tiene el ministro de Gracia y Justicia inconveniente en traerlas á las Cortes?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No tengo inconveniente en traer esas exposicio-

nes, muchas de ellas suscritas por mujeres, pero á fin de que se pueda formar juicio exacto sobre este punto, creo oportuno traer tambien las numerosas que se han dirigido pidiendo la libertad de cultos, entre ellas las de los judios de Londres, Lisboa, Amsterdam y otras capitales de Europa, descendientes de familias españolas, y que desean establecerse en nuestra patria, donde descansan los restos de sus antepasados.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: El Gobierno no tiene conocimiento de esa carta de que habla el Sr. Sancho.

El dar tratamiento de majestad á los reyes destronados es una costumbre muy antigua, que no indica sino una especie de consideracion personal, y que en realidad no tiene importancia política ninguna.

El Sr. LA ROSA (D. Adolfo): Pido que conste mi voto conforme con la minoria republicana en todas las votaciones que han tenido lugar durante las sesiones á que no he asistido.

El Sr. BALAGUER: El señor ministro de Fomento acaba de dar una orden relativa al pago de los haberes de maestros de primeras letras.

En la provincia de Barcelona hay pueblos que no pagan al maestro desde el mes de Julio, y supongo que en otras partes sucederá lo mismo ó tal vez más.

Yo creo que todo esto puede corregirse haciendo que los maestros no dependan directamente de los municipios, sino de las provincias, á las cuales se puede obligar á que mantengan los que se les designen por las juntas de instruccion pública.

El señor ministro de FOMENTO: Dentro de pocos dias presentaré al Congreso la ley general de instruccion pública, y en ella propongo lo que desea el Sr. Balaguer de que no sean los municipios, sino las provincias las que paguen á los maestros de instruccion primaria.

En cuanto al estado tristísimo de esas clases, me ha atormentado siempre, pero no he podido evitarlo, á pesar de que he llegado hasta á dictar una circular, hace poco tiempo, para que por desobediencia se procese á los ayuntamientos que no hayan cumplido en este punto las órdenes de los gobernadores.

El Sr. MONTERO TELINGE: Deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia piensa traer los documentos en que las juntas revolucionarias pedian la libertad religiosa.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No puedo complacer al Sr. Montero Telingue, porque esos documentos ni han sido comunicados al Gobierno, ni obran en su poder.

El Sr. DIAZ CANEJA: Hace mes y medio que dieron principio los ejercicios para secretarios de diputaciones provinciales, y aún no están terminados, causándose con esto graves perjuicios á los que han venido para hacerlos. Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion está dispuesto á activar esos ejercicios.

El señor ministro de la GOBERNACION: Para esos ejercicios se nombraron tres tribunales: dos han concluido su tarea y otro no ha podido hacerlo aún por las ocupaciones urgentísimas de uno de sus individuos, y luego por una desgracia muy grande de familia.

El Sr. GARCIA: Se acaba de inculpar á los pueblos por la falta de pago á los maestros; los principales recursos de los pueblos eran la contribucion de consumos y las inscripciones intransferibles, y el hecho es que no pueden disponer ni de unos ni de otros. Deseo, por lo tanto, saber si se pagará á los pueblos lo que se les debe por el último concepto.

El señor ministro de HACIENDA: No puedo contestar por completo á la pregunta del señor García, por la diferente posicion en que se encuentran relativamente á su asunto las diversas provincias de España. Solo las del Mediodía, y algunas del centro tienen esas inscripciones, y se vá procurando pagárselas.

En cuanto á los consumos, es verdad que faltan y que privan á los pueblos de un recurso; pero no es por eso por lo que se deja de pagar á los maestros, sino por falta de voluntad, como lo prueba el haberse suprimido por los pueblos ignorantes, despues de la revolucion, más de 2.700 escuelas.

El Sr. MANTEROLA: Presentó una reverente exposicion del cabildo y clero de Teruel, pidiendo que se declare que la religion católica apostólica romana es la única verdadera; y como tal la única religion de España, con exclusion de cualquiera otro culto.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Sardoal): Pasará á la comision de peticiones.

El Sr. PARDO BAZAN: Andúcio una interpellacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el estado de desorganizacion en que se encuentra la administracion de justicia desde la entrada de S. S. en ese departamento.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Estoy dispuesto á contestar á la interpellacion anunciada por el Sr. Pardo Bazan, cuyo motivo conozco.

El Sr. PARDO BAZAN: Me reservo para mañana el derecho de explanarla.

El Sr. ROMERO GIRON: Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion tiene conocimiento de los trabajos carlistas que se hacen en Cuenca en un centro compuesto de cuatro canónigos, protegidos por el obispo de la diócesis, puesto en comunicacion con Madrid por medio de un empleado del ramo de correos. Deseo saber si S. S. tiene conocimiento de estos trabajos, y si no los tiene para que excite grandemente el celo del gobernador de esa provincia para que, por los medios que las leyes ponen en sus manos, persiga á los delincuentes.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno tiene conocimiento de algunos de esos trabajos; pero no puede hacer hasta ahora nada, y siento se haya hecho esta indicacion, que tal

vez dificulte el descubrimiento de esos trabajos.

El Gobierno sigue de cerca la conspiracion, que en Cuenca es insignificante respecto de lo que es en otras partes; pero sigue la pista de esos trabajos y obrará en consecuencia.

El Sr. MORET: Quisiera recordar al señor presidente del Poder ejecutivo, en ausencia del señor ministro de Ultramar, el envío de los documentos referentes á la insurreccion de Cuba que pedí dias pasados.

Además, como en la isla de Puerto-Rico reina una tranquilidad completa, deseaba saber si el Poder ejecutivo está dispuesto á dar las órdenes oportunas para que tenga allí lugar la eleccion de diputados á Cortes.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Yo creia que esos documentos estarian ya sobre la mesa, y ruego á esta tenga la bondad de avisar al señor ministro de Ultramar para que los remita.

Los diputados de Puerto-Rico deben venir pronto, porque se han dado las órdenes para que se hagan las elecciones.

## ORDEN DEL DÍA.

## Sorteo de secciones.

Terminado este, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Se vá á proceder á la eleccion de dos vicepresidentes y un secretario. Pero antes de proceder á esta eleccion, como la vacante de secretario es por defuncion del Sr. D. Celestino de Olózaga, que era primer secretario, voy á consultar á las Cortes si se correrá la escala ó si se habrá de nombrar por medio de votacion el que haya de ocupar aquel puesto.

Tenemos un precedente. En 1854 era primer secretario de las Cortes el Sr. Huelves, y por haber entrado á formar parte del Gabinete se corrió la escala. Las Cortes decidiran lo que haya de hacerse en este caso.

Consultadas las Cortes, acordaron que se corriera la escala.

Leido el artículo del reglamento que se refiere á la eleccion de vicepresidentes, se procedió á la eleccion del tercero, y resultó elegido el Sr. Ardanaz por 110 votos; habiendo obtenido además el Sr. Figueras 90, el Sr. Montesino 3, 2 respectivamente los Sres. Salmeron y Mata, resultando dos papeletas perdidas.

En seguida se procedió á la eleccion de cuarto vicepresidente, y verificado el escrutinio, resultó elegido el Sr. Moncafi por 94 votos.

Obtuvieron además los Sres. Salmeron 67, Montesinos 9 y Figueras 4, resultando dos papeletas en blanco.

Procediéndose en seguida á la votacion de cuarto secretario, resultó elegido el Sr. Carratalá por 105 votos, habiendo obtenido además el Sr. Baeza 74; el Sr. Sanchez Guardamino 5; el Sr. Ochoa 2, y uno respectivamente los Sres. Merelo y Alsina, y resultando dos papeletas en blanco.

Pasaron á las respectivas comisiones varias exposiciones presentadas en secretaria.

Quedaron sobre la mesa los expedientes de concesion de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Ormaiztegui á Vigo, remitidos por el señor ministro de Fomento, á petición del Sr. Chao.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana: Las interpellaciones de los Sres. Cala y Pardo Bazan, y el dictamen de pension á la viuda de D. Benjamin Fernandez Vallin.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

## PARTE POLÍTICA.

El señor ministro de la Gobernacion ha declarado cesantes á todos los administradores de correos en cuyos puntos haya establecida estacion de telégrafos, encargando á los jefes de estas del mando de correos.

El lunes empezará la discusion del proyecto constitucional.

Aún no se sabe nada positivamente acerca de si la Asamblea celebrará dos sesiones diarias; el único acuerdo que ha tenido la junta directiva de la mayoría, es el de que sean seis los discursos en contra y seis en pró de la totalidad del proyecto de Constitucion, y que la discusion sea por artículos.

El partido liberal nacional prusiano tiene la idea de hacer modificaciones en la Constitucion federal.

Disminuyen en Francia los rumores belicosos. Se han mandado á sus hogares cerca de 30.000 hombres.

Los condes de Girgenti, la ex-reina Isabel y los emperadores se han visitado el lunes.

El Gobierno prusiano insiste en permanecer sobre el terreno constitucional; á pesar de la actitud del partido liberal.

Por disposicion del general Dulce se están construyendo 30 cañoneras para el servicio de las costas de Cuba. Tambien se van á remitir á dicha isla, desde la Península, gran número de fusiles y carabinas transformadas, y 10.000 cartuchos para revolvers.

A juzgar por las noticias que publica la prensa portuguesa, se preparan en aquel país acontecimientos notables. El 29 reunió el ministro de la Guerra á los comandantes de la guardia municipal y coroneles de los cuerpos de guarnicion en Lisboa, y les dió orden terminante de dispersar por la fuerza todo grupo que se reuniera en las calles. Se intimó á los Sres. Ale-

andro Calheiros y marqués de Vallada para que no celebraran más reuniones en su casa, y se tomaron las mayores precauciones para evitar que los comicios liberales se reanun en otras partes.

A esta actitud del Gobierno han respondido los comicios anunciando públicamente que si hasta el domingo el rey no responde á la protesta que le han dirigido, harán un meeting magno y el pueblo en masa marchará á Belem para obtener respuesta de S. M. ó para saber lo que ha de hacer.

A 47.461.826 rs. 75 céntos, asciende el importe de las sumas amortizadas por consecuencia del decreto del Gobierno provisional de 28 de Enero último, por créditos pertenecientes á las comunidades religiosas y al clero secular.

El día 19 del corriente se embarcará en Marsella el nuevo capitán general de Filipinas señor Lafora.

La diputación provincial de Madrid se ha ocupado de la conveniencia de contratar un empréstito de 10 millones.

El Sr. Samson, antiguo redactor de Las Novedades y oficial que era del ministerio de la Gobernación, ha tomado posesión de la secretaría del gobierno de Madrid.

El general Dulce anuncia por telégrama que tiene la mayor confianza en que muy pronto quedará completamente afianzada la paz en Cuba.

En Lisboa se ha publicado la siguiente proclama:

«Ciudadanos: El ministerio está en crisis, y tal vez á estas horas haya caído. Union, orden y energía. El ejército fraterniza con el pueblo, y el ministerio se ha de hundir forzosamente para ser sustituido por hombres de honrosos precedentes, dotados de la energía y audacia necesarias para salvar al país del abismo á que quiere arrastrarlo un fraile inmoral. (Alfide al obispo de Vizeu.)»

Ayer llegó á Florencia el rey Víctor Manuel, recibiendo en audiencia solemne al Sr. Maring, y en audiencia particular al gran duque Uladimiro.

El día 6 volverá á salir para Cuba el vapor-correo Comillas, que ayer ha llegado, con el batallón de cazadores de Reus, destinado á Cuba.

La junta directiva de la mayoría ha indicado para la plaza de tercer vicepresidente al señor Ardanaz, para cuarto al Sr. Moncasi, y al señor Carratalá para secretario.

De Oporto ha salido una comisión encargada de presentar al rey una protesta contra la reforma electoral.

Así termina Las Novedades un enérgico artículo en que se ocupa de la conspiración reaccionaria:

«Vean, pues, los conspiradores isabelinos y carlistas lo que hacen; consideren que estamos, arma al brazo, dispuestos á jugar una vez más el todo por el todo; que no nos cogen de sorpresa las maquiavélicas intrigas que ponen en juego para abrir la brecha por donde piensan intentar el asalto; y comprendan que por lograr un triunfo imposible se exponen á atraer sobre sus cabezas las iras de una revolución que hasta ahora los ha tratado con una benignidad de que no son merecedores.»

El periódico el Constitutionnel publica un nuevo artículo sobre los asuntos de España, y hablando del proyecto de Constitución que se ha presentado, dice que lo que hay que reformar en España no son las instituciones, sino los hombres que suelen sacrificar á sus ambiciones personales los intereses del país.

Los hombres políticos bien informados de todas las fracciones de la Cámara están contestes en que al proyecto de Constitución se admitirán en el debate gran número de enmiendas, porque hay el deseo de que el Código fundamental del país vea en sí en lo posible la aprobación del mayor número de personas.

De un artículo que publica el Jornal de Comercio tomamos los siguientes párrafos, que no dejan de tener interés en las circunstancias actuales.

Dice así: «Es notorio que en España se discute, hasta con acritud, las candidaturas de D. Fernando y del duque de Montpensier para el trono de aquella Nación»

Es igualmente notorio que en España hay un partido ibérico, compuesto de hombres de todas las fracciones políticas, republicanos, unionistas y progresistas.

Y hasta es notorio que los partidarios del señor duque de Montpensier quieren también la unión ibérica, aunque algunos disfracen sus opiniones.

En Portugal, donde existen tantos sustos ibéricos y tanto se teme por la independencia de la patria, se aumentan los sustos siendo el candidato elegido el rey D. Fernando.

Es singular! Parecemos ver en estos recelos respecto á D. Fernando una desconfianza de su lealtad. Pues qué, si el rey D. Fernando aceptara la corona de España, ¿no habría más seguridad para Portugal que en cualquier otro candidato? Pues qué, el rey, con el peso de su

influencia y de su voto, ¿no podría contribuir poderosamente para moderar los ímpetus ibéricos mejor que otro candidato? ¿No deberíamos tener más confianza en un príncipe afecto á Portugal y que debe á este país tantos testimonios de simpatía, que en otro á quien ningun lazo une con el pueblo portugués, y que de buen grado accedería á tales proyectos para aumentar el prestigio de su corona?

Esto es lo que dicta la lógica; pero no es esto lo que queremos proclamar. Por el contrario, procurábase sobresaltar el país con sustos quiméricos respecto á la candidatura del Sr. D. Fernando, que habia declarado y continúa declarando que no acepta la corona de España.

Nosotros tendremos más recelo de cualquier príncipe extranjero en el trono de España, que si fuese elegido y aceptara D. Fernando. Siendo tan numeroso el partido ibérico en España, será difícil al monarca resistir á la acción de la opinión, y con D. Fernando habia la seguridad de que España jamás intentaría llevar adelante sus proyectos.

Hé aquí la opinion de algunos de nuestros colegas respecto al proyecto de Constitución:

La Política: «Sería imprecédente, pues, juzgar la nueva Constitución bajo el punto de vista de los pasados sistemas. Hay que considerarla como una transacción patriótica entre el doctrinarismo y la democracia. No deben olvidar, sobre todo los que discurren de buena fé, las circunstancias en que se redacta esta ley política y las personas que la suscriben.

No sería justo, por consiguiente, tachar la obra de la comisión constitucional por la ambigüedad inherente á su naturaleza, ni será envidiable la gloria de los que se detengan á considerar las fórmulas más ó menos hábiles y todas dificultades de una avenencia necesaria, en lugar de fijarse en lo que esas fórmulas tendrán de eficaz, útil y práctico en la aplicación, en la realidad, en la experiencia.»

El Pensamiento Español: «El proyecto de Constitución hace trizas la unidad católica: el dictámen de la comisión propone la libertad de cultos. Nacionales y extranjeros podrán profesar públicamente la religion que quieran: la Nación ofrece mantener el culto y los ministros de la religion católica, que no se obliga á profesar. ¿Y esto lo proponen diputados que se dicen católicos? El indiferentismo religioso tiene ya su Constitución: las religiones son cosa indiferente; cualquiera culto, ó ninguno, todo es lo mismo. En sujetándose los individuos ó asociaciones á las reglas universales de la moral, es bastante. La moral universal viene á sustituir á la moral cristiana, aunque de esto sea permitido tomar algunos principios. La comisión prescinde de lo sobrenatural y divino, y se abate buscando lo meramente natural y terrestre.»

El Diario Español: «El proyecto de Constitución responde completamente á los deseos y aspiraciones del país, que traduce con fidelidad las grandes y gloriosas conquistas de la revolución de Setiembre, y que abre nuevos y anchos caminos á la marcha del verdadero progreso, el único que puede hacer poderosas á las naciones.

Libertad religiosa, libertad política, libertad de reunion, de asociacion, de imprenta, consagracion de todos los derechos legítimos del ciudadano, inviolabilidad del domicilio, todos los poderes públicos emanados de la Nación, la monarquía con sus atributos esenciales, funcionando en su verdadera órbita de acción, los ministros siempre responsables, el poder legislativo representado por dos Cámaras que el monarca tiene necesidad de convocar en época determinada, los impuestos no pudiendo ser exigibles sin estar autorizados por la ley, hé aquí, en resumen, la nueva Constitución que, repetimos, es una obra digna de la alta misión encomendada á las Cortes Constituyentes.»

La Discusion: «Como esperábamos, la Constitución que presenta la mayoría es esencialmente doctrinaria. Reconoce la monarquía hereditaria é irresponsable, concede al rey la facultad de suspender y disolver las Cortes, declarar la guerra y celebrar tratados. Establece las dos Cámaras. Habla del príncipe de Asturias. Legítima indirectamente las quintas. Es, en fin, como un resumen de la Constitución de 1845 y de la Constitución non nata de 1856.»

La Reforma: «Al terminar ayer nuestro querido amigo el Sr. Moret la lectura del proyecto de Constitución, y al ver que ni un murmullo de aprobación, ni de la Cámara, ni de las tribunas, acogió ninguno de sus artículos ni de los períodos del preámbulo, ofreciémosnos instintivamente el recuerdo de la imagen de la pólvora que hizo el Sr. Topete en una de las últimas sesiones. «Entraran en la pólvora tres elementos, decía el valeroso marino, y luego no es posible distinguirlos ni separarlos; pues bien, así será nuestra obra la Constitución.»

Las Cortes: «Se puede asegurar que el nuevo Código es una creación híbrida, y que se resiente de la distinta naturaleza política de los tres padres que le han dado vida. Un código hecho de este modo, ha de resultar falso de sistema. Cada cual concede un poco, y trata de imponerse otro poco.»

La Monarquía Democrática: «Bajo el punto de vista, pues, de la necesidad, y bajo la bandera de conciliación que desplega sobre todos los elementos revolucionarios, el proyecto en cuestión es una obra tan notable, que imprime su verdadero carácter á nuestras aspiraciones, y consolida, por decirlo así, los sueños de todos los liberales que esperaban una

Constitucion digna de nuestras recientes conquistas y adaptadas al espíritu del progreso que por todas partes cunde y se extiende.

Naturalmente para los que esperaban ver en esta Constitución una república disfrazada ó un sendero expedito para su inmediato establecimiento, han desmayado al verla perfectamente armonizada y sujetos todos sus cabos á un pensamiento dominante, difícil de trocar.»

Dice La Crónica de Córdoba del 30: «Ayer se procedió á la detencion de unas ochocientas carabinas, que procedentes de Jerez, iban consignadas á un pueblo de Vizcaya, y que se ha creído prudente detener hasta ver el objeto de estos pertrechos, que por lo pronto han infundido sospechas.»

Encontramos en La Revolucion Española de Sevilla, correspondiente al día 1.º la siguiente noticia:

«Sin más autorizacion que la insistencia en asegurarlo en toda especie de círculos de esta ciudad, y advirtiéndolo así previamente para que la noticia no significase más que el eco de estos sostenidos rumores, se dice que el proceso del cabecilla Valle Marimon, fallado por el consejo de guerra con la pena capital, se halla en la capitania general de este distrito por término de la instancia, debiendo consultarse la sentencia con el ministerio del ramo á los efectos oportunos, y ya prevenidos á la captura del reo por la fuerza de guardia civil á las órdenes del Sr. Mantilla. Los individuos que constituían el ayuntamiento de Paterna de Ribera se encuentran presos y han sido conducidos á la cárcel de Cádiz, segun nuestras noticias.»

Dice La Reforma: «Hemos oido asegurar que el Sr. Figuerola, deseoso de facilitar á las corporaciones populares los medios de que puedan redimir del servicio militar á los que tengan la desgracia de ser soldados, autorizará á los ayuntamientos y diputaciones provinciales para que puedan hacer los pagos de la redencion de quintos en bonos del Tesoro.

Si, como creemos, esta noticia es exacta, el Sr. Figuerola habrá prestado un importante servicio á los pueblos cuyos municipios tienen bonos; habrá facilitado, por un medio inesperado, la amortizacion de una gran parte de este papel, cuyos intereses gravan el presupuesto; y por último, mejorará sus condiciones en el mercado público, ya que por ahora su aplicación al pago de bienes nacionales sea ilusoria.»

Rectificando El Avisador Malagueño la noticia que dió y que nosotros transmitimos en el número último referente á la aparición de una partida de 900 hombres en la serranía de Ronda, dice con fecha del 1.º:

«Mejor informados, y por conducto que nos merece entero crédito, podemos asegurar que la partida que ayer dijimos se habia levantado en la serranía de Ronda, es una de tantas noticias como en estos dias circulan para sostener la alarma en el público.

Las autoridades de esta provincia han recibido partes telegráficas de las de Cádiz, participandoles que por los pueblos de Algar y Villaluenga, se dirigian á la serranía de nueve á catorce hombres de los fugitivos de Paterna, habiendo dado parte en igual sentido los alcaldes de Grazalema y Córtes de la Frontera, y creemos que las disposiciones tomadas por las autoridades impedirán que aquellos consigan el objeto que pudieran proponerse. Nos alegramos poder rectificar esta noticia en los términos que lo hacemos.»

ULTRAMAR.

Hoy recibimos los periódicos de la Habana que alcanzan al 11 de Marzo, en cuya fecha no ocurría en la capital nada de notable.

—El digno capitán general continuaba dictando las más oportunas órdenes para atender al aniquilamiento de la rebelion.

—Desde el 20 de Noviembre hasta el 6 de Marzo habian llegado á aquella capital, procedentes de la Península, 10.177 soldados con sus jefes y oficiales, hallándose todos en operaciones.

—El jóven y bizarro coronel D. Enrique Trillo y Figueroa, teniente gobernador de Santa la Grande, habia salido el 4 al medio dia de dicha ciudad, al frente del cuarto batallón de Voluntarios movilizados, parte de una compañía de línea y algunas fuerzas de la guardia civil y de la caballería movilizada, formando un total de 700 hombres, con los que se dirigía hácia Viana, partido de Calabazar, por tener noticia de que en dicho partido y los colindantes se habian presentado algunas gavillas de los insurrectos de Cienfuegos y Villaclara.

El Sr. Trillo habia encontrado á los rebeldes, ó mejor dicho, habia sospechado su presencia, al ver arder los cañaverales de un ingenio, y dividiendo oportunamente sus fuerzas para cortarlos lo más posible, los habia puesto en completa derrota, causándoles más de treinta muertos.

—Segun escriben de Manzanillo con fecha 6, las partidas de incendiarios y asesinos que vagaban por aquellos contornos habian dado fuego á varias fincas. El citado día, á las once de la mañana, se veian columnas de humo en tres direcciones distintas y se suponía que eran ingenios: los que estaban ardiendo, entre ellos el del cabecilla D. Francisco V. Aguilera.

—Una carta de Santa Cruz de fecha 7 anuncia otro incendio desastroso causado por los bandidos. Estos dieron fuego el 4 al ingenio del Sr. D. Vicente Catalá, dejando reducidas á ce-

nizas la casa de vivienda y la de los trenes, del alambique, de la máquina y demás.

—Los periódicos de Santiago de Cuba que tenemos á la vista alcanzan hasta el día 5. La epidemia del cólera habia desaparecido por fin de aquella ciudad, y el 27 de Febrero se cantó en la catedral un solemne Te-Deum en acción de gracias al Topoderoso.

—De conformidad con lo dispuesto en la Habana, se dispuso el día 2 por la comandancia general del departamento, que en el término de cuarenta y ocho horas entregasen las armas todas las personas que no tuviesen el competente permiso para usarlas, y que en el plazo de ocho dias se presentasen todas las licencias que para uso de armas se hubiesen concedido, á fin de renovarlas, previos los requisitos indispensables.

—Las últimas noticias de los departamentos Oriental y Central, respecto de la zafra, no son tan desfavorables como era de suponer; se dice que en la jurisdiccion de Cuba solo se perderá la tercera parte de la zafra; que la de Guantánamo será superior á la del año pasado, y que en la de Remedios solo un ingenio habia tenido que suspender la molienda.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 1.º de Abril.—El periódico El Constitutionnel publica un nuevo artículo sobre los asuntos de España, y hablando del proyecto de Constitución que se ha presentado, dice que lo que hay que reformar en España no son las instituciones, y si los hombres, que suelen sacrificar á sus ambiciones personales los intereses del país.

FLORENCIA 31.—Nuevos desórdenes han estallado en la provincia de Toscana y en algunas ciudades de los antiguos Estados de la Iglesia, negándose los contribuyentes á pagar las contribuciones.

Se han mandado fuerzas á varios puntos y se han hecho muchas prisiones.

HABANA 31 de Marzo (recibido por el cable).—La insurreccion no progresa en el interior.

La tranquilidad más completa reina en la capital y en las demás ciudades.

Nada importante ha ocurrido desde la fecha de las últimas noticias.

Oro, muy abundante.

NOTICIAS GENERALES.

El P. Claret ha fijado definitivamente su residencia en Roma.

Una carta de Puigcerdá, que acabamos de recibir, nos dá la importante noticia de que el cabecilla carlista D. Juan Pandolít, conocido por Targarona, se halla escondido en Lator, pueblecillo de la frontera, que dista una hora escasa de Puigcerdá. Vive en el hotel de Pelegrí. El jefe de carabineros de la provincia, que tiene ya conocimiento del hecho, está á la mira por lo que pueda ocurrir, y se sabe que han ido á visitar á dicho Targarona algunos curas de los pueblos inmediatos.

Se dice que el cabecilla carlista Torret de Sanahuja ha penetrado en España por la parte de Lérida.

La Organización Nacional de Barcelona del 31 dá las siguientes noticias:

«Ayer mañana los trabajadores de la Ciudadela que, por acuerdo del municipio, estaban de huelga, la emprendieron contra los que turnaban en las obras de derribo. Reconocemos la abatida situación de las clases jornaleras; pero al mismo tiempo no podemos sustraernos al deber de apelar á la prudencia de esa clase, que tantas muestras de resignacion y de virtud tienen dadas, y esperamos confiadamente que nuestras autoridades, corporaciones y cuantas personas puedan influir eficazmente en la suerte de aquella clase desvalida, harán cuantos sacrificios sean necesarios para mejorar su suerte y conjurar la tormenta.»

—Esta noche ha habido alguna alarma, pero felizmente todo sigue tranquilo.

—Ha caído mucha nieve, y bajan los lobos.

Dícese que tambien han bajado con ellas muchos lobos de la reaccion, que vienen desespeados, y con más apetito que un ávestruz, á devorar nuestro presupuesto.

—Derechos y libertades públicas.—Policía judicial cesante.—A la estadística.—Servicio para policía secreta, para seguridad de ciudadanos.—Se dice que en ocho meses que estuvo en el palacio del capitán general el conde de Cheste, de quien se cuenta que se llevó una grande suma de la Caja de depósitos, lo que es una nobleza á lo Jaime el Conquistador, y cuya espada que tocó el sepulcro de aquel rey leal en la catedral de Tarragona y debe guardar en su poder, se cuenta como hemos dicho que, en solo ocho meses gastó 50.000 duros en la policía secreta.

Si es cierto, no sentiríamos lo que gastó, lo que sintiéramos fuera la gran depravacion que habria sembrado.

—Se cuenta, no respondemos de ello, que para colchones se han gastado en la capitania general de los de el año 1852 (no se sabe la fecha) ocho mil duros. Se dice que cuando venció la revolucion se encontraron dos en el palacio.

Sin duda se habrian consumido con uso constante, y en este caso serian en honroso y legítimo trabajo.»

